Santa Marta, D.T.C.H.
Martes, 07 de Marzo de 2023

Señores,
COMERCIALIZADORA LA CAMPANA 2SAS
NIT : 901283759-3
Rte. Legal: ALFREDO ACEVEDO GOMEZ
C.C. 12.559.864
Dirección: CR 11 A 11 A 27 BRR MERCADO
CORREO ELECTRÓNICO: dlcampana@hotmail.com
Santa Marta

Asunto. Aceptación de oferta Mínima Cuantía No. 003 de 2023 / Contrato de Suministro No MC 003-2023.

Nos complace informarle que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, su oferta presentada en la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA; en consecuencia, a partir de la fecha se entiende suscrito entre esta entidad y **COMERCIALIZADORA LA CAMPANA 2SAS** identificada con Nit. 901283759-3el Contratar el suministro No MC 003-2023, para lo cual deberá cumplirse la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica y los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la relación contractual serán los siguientes:

Objeto: Contratar el suministro de elementos de Aseo y Cafetería, para el uso de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG.

2. Condiciones técnicas exigidas:

Alcance del Objeto:

En el desarrollo del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá suministrar los siguientes artículos para cumplir con los requerimientos descritos:

El contratista deberá tener en cuenta las cantidades, especificaciones y características técnicas mínimas de las impresoras y escáneres, de acuerdo con lo indicado en la ficha técnica descrita seguidamente, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda, así como el suministro de los repuestos, tóner y recargas de cartuchos de los mismos.

Ítem	Descripción	Presentación
1	Ambientador en aerosol spray 400cc	UNIDAD
2	Pita (Ata todo)	UNIDAD

3	Láminas de Ambientador X 2 unidades	PAQUETE X2
4	Bolsa de Basura Negra industrial Jumbo Paquete X 6 Tamaño calibre 300	PAQUETE X5
5	Bolsa de Basura verdes Paquete X 6 unidades medianas	PAQUETE X6
6	Bolsa de Basura de caneca blanaca Paquete X 120 Unid Tamaño Mediano	PAQUETE
7	Creolina Botella 250cc	UNIDAD
8	Desinfectante x 1 litro bicarbonato-limón	UNIDAD
9	Detergente en polvo x1000gr	UNIDAD
10	Escobas con palo y cepillo de cerda suave y amplio	UNIDAD
11	Esponjas dorada -plateada x 2 unidad lavaplatos	UNIDAD
12	Insecticidas para matar insectos y mosquitos en spray sin olor x 400cc	UNIDAD
13	Insecticida contra ácaros x 400cc laboratorio	UNIDAD
14	Jabón líquido jabón de espuma referencia 520501 1000ml	UNIDAD
15	Jabón líquido jabón de espuma referencia SAP30197006 800ml	UNIDAD
16	Jabón líquido para manos antibácterial presentación botella plástica X3785 x 2000	GALÓN
17	Brillo de acero inoxidable	UNIDAD
18	Lavaplatos x 500grs (en crema)	UNIDAD
19	Limpiavidrios cítrico en botella de spray x 500cc	UNIDAD
20	Blanqueador botella x 2000 cc	UNIDAD
21	Paños absorbentes micro perforados Amarillo multiusos x6	PAQUETE X6
22	Toalla de mano Ecológica En Z Hoja triple 73542 X3	PAQUETE X3
23	Cera transparente liquida para toda clase de baldosa 2000 ml	UNIDAD
24	Trapero en algodón de 450gr con palo de madera de 140cm de largo referencia No 40	UNIDAD
25	Papel higiénico Jumbo Ref 50971 X 250 MTS X4 unidades	PAQUETE X4
26	Papel Higiénico pequeño blanco Triple hoja X12 unidades	PAQUETE X12
27	Rastrillo de barrer metálico con palo x 21 dientes grande	UNIDAD
28	Baldes plástico de 13 litros	UNIDAD
29	Recogedor plástico con borde en goma y con palo	UNIDAD
30	Guantes de archivo nitrilo en látex de caja x100 unidades	CAJA
31	Tapabocas plegadas triple plisado, 3 capas desechable x50	CAJA
32	Vasos blancos de Papel C 9 onzas paquete de 50 unidades	PAQUETE x50
33	Vasos blancos de Papel C 4 onzas paquete de 50 unidades	PAQUETE x50
34	Servilletas doble hoja blancas doblada en dos Acolcha Max mediana paquetes x 100 unid	PAQUETE x100
35	Aromáticas sabores varios x 20 sobres	CAJA x20
36	Aromáticas de frutos rojos - verdes x 20 sobres	CAJA x20
37	Café tostado x 500 gramos Café	LIBRA
38	Azúcar bolsas individuales x 200 sobres	PAQUETE x200

39	Café crema en polvo instantáneo Paq x 100 Sb/sobres de 4 gramos	PAQUETE x100
40	Vasos Cónicos de papel paquete x 125 unidades	PAQUETE x125
41	Revolvedores desechables paquete x 1000 unidades de madera	CAJA x100
42	Colador de greca en tela tamaño grande No 85 x2	UNIDAD
43	Kit de café para máquina contiene 3 café, 200 sobres de azúcar, 1 caja revolvedores y 150 vasos	CAJA
44	Platos desechables pando de 18 cms Paquete x 20 unidad	PAQUETE x20
45	Cucharas desechables paquete x 100 unidades	PAQUETE x100
46	Tenedores desechables paquete x 100 unidades	PAQUETE x100
47	Hargán- Secador de Piso Ref 12088 con mango	UNIDAD
48	Estopa trapero cocido grande	KILO
49	Escoba de cerdas duras cepillo barrer calles Ref 1624 Con Mango	UNIDAD
50	Cepillo para exteriores marca Ref 3624	UNIDAD
51	Alcohol botella X 700GR	UNIDAD
52	Bayetillas Blancas por metro	METRO
53	Brochas de 2” Natural	UNIDAD
54	Varsol emulsionado x 850m	UNIDAD
55	Desengrasante x 500cc con atomizador	UNIDAD
56	Brilla metal x 70gr	UNIDAD
57	Brilla Muebles de Madera x 220ml	UNIDAD
58	Rastrillo de barrer metálico con palo x 21 dientes mediano	UNIDAD
59	Polvo limpiador abrasivo limpiador X 500GR	UNIDAD
60	Limpiavidrios Con Mango Extensible 120cm	UNIDAD
61	Cepillo limpia paredes y techos con mango REF 104426 + Mango 2 metros	UNIDAD
62	Ácido muriático x2000 cc	UNIDAD
63	Chupa para Inodoros con mango de madera	UNIDAD
64	Cepillo para Inodoros estándar	UNIDAD
65	Limpia porcelana	UNIDAD
66	Caneca plástica con pedal de 13lts (delgada, colores verde, azul y rojo)	UNIDAD
67	Caneca plástica con tapa de 55lts para punto ecológico (azul, verde y roja)	UNIDAD
68	Nylon para guadañadora	METRO
69	Film Stretch Calibre 6 30cm350m Aprox105m2	UNIDAD

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
1.2. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES LABORALES

2.1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

2.2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

2.3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Corpamag. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El personal encargado en la prestación del servicio deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

3. Valor: Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) IVA INCLUIDO; representados en los valores unitarios de acuerdo con la propuesta presentada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **295** de 2023.

4. Plazo: El plazo de ejecución será de SEIS (6) meses, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

5. Forma de pago: CORPAMAG cancelará al CONTRATISTA de acuerdo al servicio presentado durante el mes, contra facturas presentadas, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y pago al día de seguridad social.

6. GARANTÍA. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y a la cuantía de la presente invitación, así como a la forma de pago estipulada desde el documento de estudios previos, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

7.Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo de oficina de Secretaria General de Corpamag o quien Designe el Director, quien tendrá a su cargo las funciones y competencias establecidas en la Ley y en el manual interno de contratación e interventoría de la entidad.

8. Termino de suscripción. Una vez publicada la aceptación de la oferta, el proponente favorecido tendrá que allegar a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG-, los requisitos de legalización exigidos, o en su defecto presentarse a suscribir el acta de inicio en asocio con el supervisor.

9. Indemnidad. El CONTRATISTA mantendrá indemne a CORPAMAG contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, o a los bienes y al personal de CORPAMAG o del propio CONTRATISTA ocasionados por éste o su personal, durante la ejecución del objeto del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra CORPAMAG por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le informará de ello lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas en la ley para mantener indemne a CORPAMAG y que adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. CORPMAG, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que CORPAMAG, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de CORPAMAG, ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA y asumirá todos los gastos en que aquella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, CORPAMAG tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

10. Clausulas Excepcionales. De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se pactan en este contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral y de caducidad, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15 y siguientes de la citada ley.

11. Régimen Jurídico Aplicable. El presente contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 2011, el Decreto 1082 del 2015 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato.

11. Obligaciones de las Partes.

11.1. DE CORPAMAG.

1. Registrar presupuestalmente el valor de la propuesta ganadora, el cuál será destinado exclusivamente al desarrollo del objeto contratado.
2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
3. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato
4. Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.
5. Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.

11.2. **DEL CONTRATISTA**

11.2.1. GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre CORPAMAG y el contratista, por una parte, y entre CORPAMAG y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, las condiciones de la invitación y la propuesta presentada y aceptada por CORPAMAG.
3. Atender los requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a CORPAMAG, directamente a la Dirección General o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
6. Acreditar el cumplimiento de sus aportes ante el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
9. Constituir, si se ha exigido, la garantía establecida en los términos pactados.
10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo.

11.2.2. ESPECIALES:

1. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones si hay lugar a ello.
2. Efectuar la entrega del objeto contratado por la Corporación con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado si hay lugar a ello.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
5. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas descrita en el alcance del objeto contractual.
7. Prestar los servicios con eficacia, eficiencia y calidad.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la Aprobación de las partes en la plataforma de Secop II. Para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Revisó: Carol Márquez
Elaboró: Lauryn T.